

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de Julio de 2018.-

Visto lo solicitado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 y la Cámara Federal de Apelaciones de esa ciudad y la opinión vertida a fs. 178/179 por la Unidad de Superintendencia para Delitos de Lesa Humanidad del Tribunal -mientras dure la tramitación de las causas relacionadas con violaciones a los "Derechos Humanos" nros. 541/08 "ULIBARRIE, DIEGO MANUEL p/sup. Privación ilegítima de la libertad y desaparición forzada de personas", FCT 120000276/2044/TO1, "DE MARRCHI, JUAN CARLOS Y OTROS s/infracción agravada de los funcionarios públicos y privación ilegal libertad agravada (art. 142, inc. 1) y privación ilegal libertad agravada (art. 142, inc. 5)" y FCT 16000577/2005/TO1 "Panetta Ángel Vicente f/denuncia",

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2432/2017, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la adscripción de la jefe de despacho del Juzgado Federal de Corrientes N° 1, doctora Estefanía Daniela ACOSTA, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION